



El Indecopi capacitó a funcionarios y servidores públicos sobre la importancia de cumplir las normas de simplificación administrativa y eliminar barreras burocráticas ilegales o irracionales

- ✓ **La institución continúa contribuyendo a la consolidación de las acciones promovidas desde el Ejecutivo, para que la ciudadanía obtenga mejores servicios y para que los agentes económicos puedan acceder o permanecer en el mercado.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) capacitó a funcionarios y servidores públicos de diferentes entidades públicas sobre la importancia del cumplimiento de las normas de simplificación administrativa, así como sobre la prevención y eliminación de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad. El objetivo es evitar que se obstaculice el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

Dicha capacitación se dio en el marco de la conferencia denominada 'Eliminación de Barreras Burocráticas y Simplificación Administrativa' realizada el día de hoy, martes 14 de agosto, la cual fue inaugurada por el presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi Piercechi.

En calidad de ponentes participaron expertos de la Institución, entre ellos Luis Marcelo Gorrio, Sub Jefe de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas; Lucía Luna, Coordinadora General de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas y Francisco Ochoa, Secretario Técnico de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas. Mientras que por parte de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) participó la Subsecretaria de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública, Sara Arobes Escobar.

Las ponencias giraron en torno al procedimiento de eliminación de barreras burocráticas, el análisis de legalidad y razonabilidad de las barreras burocráticas, así como el análisis de impacto regulatorio y su importancia para la eliminación de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad. Del mismo modo, se trataron temas relacionados con la calidad regulatoria y simplificación administrativa, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En lo que se refiere a la simplificación administrativa en el aparato estatal, es importante señalar que el Ejecutivo dictó una serie de medidas mediante cinco Decretos Legislativos.

Por ello, el Indecopi ha eliminado diferentes exigencias a los ciudadanos que buscan realizar un trámite ante la institución. Por ejemplo, la institución ya no exige copia del DNI, copia del RUC o información registrada ante Sunat. Tampoco exige información o documentación que haya generado como producto de sus propias funciones o porque el ciudadano haya realizado algún trámite anteriormente, hasta cinco años atrás, siempre que los datos no hubieran variado. Basta que el ciudadano muestre la copia del cargo donde conste dicha presentación, entre otros.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio



El Indecopi, está comprometido con impulsar la eliminación de barreras burocráticas con el fin de facilitarle la vida a las personas y contribuir con el desarrollo económico del país.

Lima, 14 de agosto de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

